



## Resolución Subgerencial N° 005-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **26 MAY. 2022**

Visto el Informe N° 079-2022-SSLP/HAMS y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 001-2022-GORE.ICA-SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Contrato de Consultoría de Obra N° 034-2013-GORE-ICA de fecha 21 de octubre 2013, por un importe de **S/ 113,574.95** (Ciento Trece Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 95/100 Soles) se contrato al **CONSORCIO PRO EDUCACIÓN CHINCHA**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: 2231665 "**Mejoramiento del servicio educativo con infraestructura de protección solar en las II.EE. de la Provincia de Chincha, Región Ica**" – **Item I**; Meta: Instalación de 8,254.13 m<sup>2</sup> de Protector Solar con Membrana Autoportante colocados en el patio principal. Modalidad: Por Contrata a Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/ 4'835,813.60** (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Trece con 60/100 Soles), aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0068-2015-GORE-ICA/GRINF de fecha 22 de diciembre del 2015 y actualizado con Resolución Gerencial Regional N° 0021-2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 12 de agosto del 2016;

Que, el Comité de Selección de la Licitación Pública N° 003-2016-GORE.ICA de fecha 09 de diciembre del 2016, adjudicó la Buena Pro del proyecto al **CONSORCIO SANTA TERESA, BARLUM S.A.C – HGD CONTRATISTAS S.A.C** y **CONSORCIO CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C**; suscribiéndose el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2016-GORE-ICA, con fecha 29 de diciembre del 2016, por un monto de **S/ 3'963,257.21** (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 21/100 Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios entrando en vigencia desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato de obra;

Que, mediante Proceso de selección por Adjudicación Simplificada N°019-2016-GORE-ICA (Primera Convocatoria), se adjudicó la Buena Pro para el Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra, al **CONSORCIO EDIFICACIÓN**; suscribiéndose el Contrato de Consultoría de Obra N° 004-2017-GORE-ICA, con fecha 09 de marzo del 2017, por un monto de **S/ 261,450.00** (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles) incluido IGV, con un plazo de 330 días calendarios, entrando en vigencia desde la fecha que se cumplió las condiciones previstas en el contrato para el inicio de la ejecución de obra;

Que, el total de los Gastos Administrativos realizados son por el importe de S/ 20,500.00 (Veinte Mil Quinientos y 00/100 Soles), encontrándose un mayor gasto de S/ 3,950.00 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles), en atención al Presupuesto Analítico Modificado del expediente técnico aprobado; con respecto al requerimiento de los Gastos Administrativos.



Que, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 21 de junio del 2018, el Comité de Recepción de la obra designado con la Resolución Subgerencial N° 013-2018-GORE-ICA/SSLP, conformado por el Ing. CIP Ronny Navarro Palomino, Presidente, el Ing. CIP William Muñoz Cartagena y el Ing. CIP Paul Héctor Sánchez De La Cruz, como Miembros; proceden a recepcionar la obra materia de la presente resolución, suscribiendo el acta en señal de conformidad y culminación de obra;

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 016-2019-GORE-ICA/SSLP, de fecha 30 de octubre del 2019, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2016-GORE-ICA, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/ 3'811,069.64** (Tres Millones Ochocientos Once Mil Sesenta y Nueve con 64/100 Soles), del cual a la fecha de Liquidación de Contrato de Obra se había cancelado el importe de S/ 3'818,451.93 (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 93/100 Soles). Por lo detallado se concluye un Saldo Final a Cargo del Contratista por el importe de de S/ 7,382.29 (Siete Mil Quinientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles) más una penalidad de S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles), saldo que fue depositado mediante Recibo de Ingreso N° 0310 de fecha 04 de noviembre del 2019;

Que, mediante la Resolución Subgerencial N° 018-2019-GORE-ICA/SSLP de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba la Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría de Obra N° 004-2017-GORE-ICA, determinándose un Costo Total de Supervisión de Obra por el importe de **S/ 233,213.93** (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Trece con 93/100 Soles), donde el Gobierno Regional de Ica había cancelado el importe de S/ 196,959.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles), teniéndose un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 36,254.93 (Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 93/100 Soles), incluido una penalidad por S/ 1,024.89 (Mil Veinticuatro con 89/100 soles), importe que fue cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0404; 0405 y 0406 de fecha 20 de noviembre del 2020;

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargo al CPC. Héctor Augusto Misajel Sandoval, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con el informe en visto, remite la Liquidación Financiera por el monto de **S/ 4'191,438.52** (Cuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 Soles), precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas disponga que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 7,382.29** (Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles); luego se efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Contratistas** la suma de **S/ 396,325.72** (Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Veinticinco con 72/100 Soles); de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 3'414,743.92** (Tres Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 92/100 Soles); de la Cuenta **1501.070204. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Servicios**, la suma de **S/ 135,654.95** (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 95/100 Soles) y de la Cuenta **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/ 244,713.93** (Doscientos Cuarenta y Cuatro





## Resolución Subgerencial N° 005-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Mil Setecientos Trece con 93/100 Soles), con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202. Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de S/ **4'191,438.52** (Cuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación;**

Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente;

Que, corresponde al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas en el contenido de la Liquidación Financiera materia de la presente resolución;

Que, en consecuencia, debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado" y su Reglamento, Reglamento de Organización y Funciones del GORE ICA, aprobado con Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA y la Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2019-GORE-ICA/GGR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar la Liquidación Financiera N° 001-2022-GORE-ICA-SSLP/GRINF perteneciente a:

<b>FUNCION</b>	: 22 - Educación
<b>PROGRAMA</b>	: 047 – Educación Básica
<b>SUB PROGRAMA</b>	: 0104 – Educación Primaria
<b>PROYECTO</b>	: 2231665 Mejoramiento del servicio educativo con infraestructura de protección solar en las II.EE. de la Provincia de Chincha, Región Ica.
<b>OBRA</b>	: <b>Mejoramiento del servicio educativo con Infraestructura de protección solar en las II.EE. de la Provincia de Chincha, Región Ica.</b>
<b>META</b>	: Consiste en la instalación de 8,254.13 m2 de Protector Solar con Membrana Autoportante colocados en el patio principal.



PLAZO : 300 días calendarios.  
 CONTRATISTA DE OBRA : Consorcio Santa Teresa.  
 CONTRATISTA SUPERVISIÓN : Consorcio Edificación.  
 MOD. DE EJECUCIÓN : Por Contrata

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>PROGRAMADO</u>	<u>EJECUTADO</u>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	4'403,619.12	3'811,069.64
EXPEDIENTE TÉCNICO	113,574.89	113,574.95
VALOR REVISIÓN DE EXP. TEC	13,500.00	13.080.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	261,569.69	233,213.93
GASTOS ADMINISTRATIVOS	16,550.00	20,500.00
PREVENCIÓN DE MAYOR COSTO	27,000.00	-.-
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4'835,813.60</b>	<b>4'191,438.52</b>

UBICACIÓN : Provincia : Chincha  
 : Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2016-2018

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente tiene la condición de Liquidación Total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la actualización de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 7,382.29** (Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles); luego se efectúe la rebaja contable de la Cuenta **1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Contratistas** la suma de **S/ 396,325.72** (Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Veinticinco con 72/100 Soles); de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 3'414,743.92** (Tres Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 92/100 Soles); de la Cuenta **1501.070204. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Servicios**, la suma de **S/ 135,654.95** (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 95/100 Soles) y de la Cuenta **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/ 244,713.93** (Dóscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Trece con 93/100 Soles), con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202. Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/ 4'191,438.52** (Cuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación;**





# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Subgerencial N° 005-2022-GORE-ICA-GRINF/SSLP

**ARTICULO TERCERO.** - La Gerencia Regional de Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y la Subgerencia de Contabilidad, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

  
Ing. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO  
SUBGERENTE



**LIQUIDACION FINANCIERA N° 001 - 2022-GORE ICA-GRINF/SSLP**

**1.0 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES**

**FUNCION** : 22 – Educación.  
**DIVISIÓN FUNCIONAL** : 047 – Educación Básica.  
**GRUPO FUNCIONAL** : 0104 – Educación Primaria.  
**PROYECTO** : 2231665 **Mejoramiento del servicio educativo con infraestructura de protección solar en las II.EE. de la Provincia de Chincha, Región Ica.**  
**META** : Consiste en la instalación de 8,254.13 m2 de Protector Solar con Membrana Autoportante colocados en el patio principal.  
**PLAZO** : 300 días calendarios.  
**CONTRATISTA DE OBRA** : Consorcio Santa Teresa.  
**CONTRATISTA SUPERVISIÓN** : Consorcio Edificación.  
**MOD. DE EJECUCIÓN** : Por Contrata

<b><u>PRESUPUESTO</u></b>	<b><u>PROGRAMADO</u></b>	<b><u>EJECUTADO</u></b>
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	4'403,619.12	3'811,069.64
EXPEDIENTE TECNICO	113,574.89	113,574.95
VALOR REVISIÓN DE EXP. TEC	13,500.00	13.080.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	261,569.69	233,213.93
GASTOS ADMINISTRATIVOS	16,550.00	20,500.00
PREVENCION DE MAYOR COSTO	27,000.00	.-
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>4'835,813.60</b>	<b>4'191,438.52</b>
	=====	=====

**UBICACIÓN** : Provincia : Chincha  
Región : Ica

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2016-2018



## 2.0 ANALISIS DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL

LIQUIDACION PRESUPUESTAL			LIQUIDACION PATRIMONIAL		
Código	Descripción	Monto	Cuenta	Descripción	Monto
2.6.22.22	Costo de Construcción por Contrata	3,818,451.93	1205.0401	Servicios y Otros Contratados por Anticipado - Anticipo a Contratistas y Proveedores - Contratistas.	396,325.72
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	113,574.95	1501.070201	Edificios y Estructuras- Construcción de Edificios Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata.	3,422,126.21
2.6.81.43	Gasto Por la Contratación de Servicios	266,793.93	1501.070204	Edificios y Estructuras- Construcción - de Edificios Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Administración Directa - Servicios.	135,654.95
			1505.0303	Estudios y Proyectos - Otros Gastos Diversos de Act. No Financieros-Gasto Por la Contratación de Servicios.	244,713.93
TOTAL		4,198,820.81	SUB TOTAL		4,198,820.81
<b>Menos</b>			<b>Menos</b>		
	Devolución del saldo en contra del contratista de la obra	-7,382.29	1501.070201	Edificios y Estructuras- Construcción de Edificios Residenciales - Instalaciones Educativas - Por Contrata.	-7,382.29
				(Saldo a Cargo del Contratista, según Liquidación de Contrato de Obra) Recibo de Ingreso N° 310 de fecha 04-11-2019. Reg. SIAF N° 6880.	
TOTAL		4,191,438.52	TOTAL VALOR DE LA OBRA		4,191,438.52

## 3.0 CONCLUSIONES

- 3.1 La Ejecución Presupuestal de la obra en liquidación, ha sido por el importe de **S/ 4'191,438.52** (Cuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 Soles), según el Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos remitido por la Oficina de Contabilidad, sustentando con los Comprobantes de Pago y Recibos originales que obran en los archivos de la Oficina de Tesorería, teniéndose un avance de ejecución presupuestal de 86,67% con relación al presupuesto aprobado para la obra de **S/ 4'835,813.60** (Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Trece con 60/100 Soles), mediante Resolución Gerencial Regional N° 0068-2015-GORE-ICA/GRINF de fecha 22 de diciembre del 2015 y actualizado con Resolución Gerencial Regional N° 0021-2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 12 de agosto del 2016.
- 3.2 Mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 034 - 2013 - GORE-ICA, de fecha 21 de octubre 2013, se contrato al CONSORCIO PRO EDUCACIÓN CHINCHA, para la Elaboración de Expediente Técnico de la obra materia de Liquidación por un importe de **S/ 113,574.95** (Ciento Trece Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 95/100 Soles), los cuales fueron cancelados en su totalidad, según consta en el Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos de la Oficina de Contabilidad.
- 3.3 Mediante Contrato de Consultoría de Obra N° 004-2017-GORE-ICA, se contrató al CONSORCIO EDIFICACIÓN, integrado por el Ing. Flavio Alexander Montoya Goicochea; el Ing. Luis Alberto Neciosup Azan y el Ing. Paul Giancarlo Echegaray Pacheco, para la Supervisión de Ejecución de Obra por un importe de **S/ 261,450.00** (Doscientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución del contrato de 330 días calendarios; importe del contrato que varió por reajustes y deductivos efectuados al supervisor, determinándose un monto de **S/ 233,213.93** (Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Trece con 93/100 Soles), la misma que ha sido consignada en la



Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría, aprobada mediante Resolución Subgerencial N° 018-2019-GORE-ICA/SSLP de fecha 27 de diciembre del 2019; tomándose como valor final de la supervisión el total cancelado a la fecha por **S/ 196,959.00** (Ciento Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles), , asimismo esta incluido el **Saldo Final a Favor del Consultor**, detallado en la resolución mencionada por el importe de **S/. 36,254.93** (Treinta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 93/100 Soles), incluido una penalidad por **S/ 1,024.89** (Mil Veinticuatro con 89/100 soles), importe que fué cancelado mediante los Comprobantes de Pago N° 0404; 0405 y 0406 de fecha 20 de noviembre del 2020; según consta en Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos.


- 3.4** Según Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2016-GORE-ICA, de fecha 29 de diciembre del 2016, la Ejecución de la Obra Civil en la modalidad por Contrata, la ejecuto el CONSORCIO SANTA TERESA, integrado por BARLUM S.A.C – HGD CONTRATISTAS S.A.C y CONSORCIO CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO S.A.C, por un monto de **S/ 3'963,257.21** (Tres Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete con 21/100 Soles), incluido IG, importe que varía al término de la obra por efectos de deductivos y reajuste por Formula Polinómica; determinándose como Monto Vigente Autorizado del Contrato de Obra, la suma de **S/ 3'811,069.64** (Tres Millones Ochocientos Once Mil Sesenta y Nueve con 64/100 Soles), habiéndose cancelado el importe de **S/ 3'818,451.93** (Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 93/100 Soles), los mismos que han sido consignados en la Liquidación de Contrato de Obra que fue aprobado mediante Resolución Subgerencial N° 016-2019-GORE-ICA/SSLP, de fecha 30 de octubre del 2019, que conjuntamente al Acta de Recepción de la Obra, Comprobantes de Pago y Libros Auxiliares Contables, forman parte de la presente Liquidación. Por lo detallado se concluye un **Saldo Final a Cargo del Contratista** por el Importe de **S/ 7,382.29** (Siete Mil Quinientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles) más una penalidad de **S/ 4,200.00** (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 Soles) por cambio de residente de obra; saldo que fue depositado mediante Recibo de Ingreso N° 0310 de fecha 04 de noviembre del 2019.
- 3.5** El total de los Gastos Administrativos realizados son por el importe de **S/ 20,500.00** (Veinte Mil Quinientos y 00/100 Soles), encontrándose un mayor gasto de S/ 3,950.00 (Tres Mil Novecientos Cincuenta y 00/100 Soles), en atención al Presupuesto Analítico Modificado del expediente técnico aprobado; con respecto al requerimiento de los Gastos Administrativos.
- 3.6** La Contabilidad Patrimonial, según copia del Libro Auxiliar Estándar remitido por la Oficina de Contabilidad, registra en la Cuenta **1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Contratistas** la suma de **S/ 396,325.72** (Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Venticinco con 72/100 Soles); en la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 3'422,126.21** (Tres Millones Cuatrocientos Veintidós Mil CientoVeintiséis con 21/100 Soles); en la Cuenta **1501.070204. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Servicios**, la suma de **S/ 135,654.95** (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 95/100 Soles) y en la Cuenta **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/ 244,713.93** (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Trece con 93/100 Soles); estando pendiente revertir al tesoro público el importe de **S/ 7,382.29**

(Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles) y posterior rebaja de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 7,382.29** (Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles); determinándose según la presente Liquidación Financiera que, el **VALOR TOTAL DE LA OBRA** asciende a **S/ 4'191,438.52** (Cuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 Soles).

#### **4.1 RECOMENDACIONES.**

- 4.1 Que, la Subgerencia encargada al efectuar Gastos Administrativos con cargo a la obra, que no han sido considerados en el Presupuesto Analítico del expediente técnico, debe de aprobarse mediante la modificación del Presupuesto Analítico vía acto resolutivo.
- 4.2 Que, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Tesorería, deberá revertir al tesoro público el importe de **S/. 7,382.29** (Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles), el cual fue ingresado a la Entidad con Recibo de Ingreso N° 310 de fecha 04 de noviembre del 2019 (S/ 11,582.29 soles), según lo determinado en la Resolución Subgerencial N° 018-2019-GORE-ICA/SSLP.
- 4.3 Una vez efectuada la regularización por parte de la Oficina de Tesorería, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Contabilidad, deberá efectuar la rebaja de **S/. 7,382.29** (Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 29/100 Soles) de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata**.
- 4.4 Asimismo, efectuada la regularización contable indicada en el párrafo precedente, la Oficina de Contabilidad deberá efectuar la rebaja y/o traslado de la Cuenta **1205.0401 Servicios y Otros Contratados por Anticipado – Contratistas** la suma de **S/ 396,325.72** (Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Venticinco con 72/100 Soles); de la Cuenta **1501.070201. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Contrata** la suma de **S/ 3'414,743.92** (Tres Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 92/100 Soles); de la Cuenta **1501.070204. Edificios y Estructuras – Construcción de Edificios No Residenciales – Instalaciones Educativas – Por Administración Directa – Servicios**, la suma de **S/ 135,654.95** (Ciento Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 95/100 Soles) y de la Cuenta **1505.0303. Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros – Gastos por la Contratación de Servicios**, la suma de **S/ 244,713.93** (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Trece con 93/100 Soles), con cargo a la Cuenta Patrimonial **1501.0202. Edificios y Estructuras – Construcciones de Edificios no Residenciales – Instalaciones Educativas**; por un total de **S/ 4'191,438.52** (Cuatro Millones Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 52/100 Soles). **Valor de la Obra determinada en la presente Liquidación**, precisándose que la presente Liquidación es de carácter total.
- 4.5 La Gerencia Regional de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar las acciones necesarias para efectuar la transferencia

de la Obra al sector correspondiente, para su mantenimiento y conservación por la Entidad receptora.



---

CPC. HECTOR A. MISAJEL SANDOVAL  
Matricula N° 2495



**EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA**

FORMATO 1-A

META: 0112- AÑO 2016; 0085 - AÑO 2017  
 OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.E DE LA PROVINCIA DE CHINCHA  
 REGION - ICA  
 AÑO EJECUCION: 2016 - 2018  
 CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA TERESA  
 MONTO CONTRATATO: S/. 3'963,257.21

COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO				IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO DIRECTO	
SIAF	Nº	IMPORTE	FECHA	FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS						
9805	0071	300,000.00	12/01/17	BARLUM S.A.C.- Pago por Adelanto Directo de Obra, 10% del monto de contrato, según contrat de ejecución de obra N° 001-2016-GORE.ICA. Factura N° 0602.				300,000.00	2.6.22.22	396,325.72
9805	0072	80,472.72	15/04/15	BARLUM S.A.C.- Pago por Adelanto Directo de Obra, 10% del monto de contrato, según contrat de ejecución de obra N° 001-2016-GORE.ICA. Factura N° 0602.				80,472.72		
9805	0070	15,853.00	12/01/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada del 4% del Adelanto Directo. Factura N° 0602.				15,853.00		
0852	0105	126,235.83	24/02/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización n° 01, según Informe N° 077-2017-GORE ICA-SSLP. Factura N° 0620.				126,235.83	2.6.22.22	131,495.83
0852	0104	5,260.00	24/02/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la valorización n° 01. Factura N° 0602.				5,260.00		
0852	0143	148,764.02	10/04/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización n° 02, según Informe N° 190-2017-GORE ICA-SSLP. Factura N° 0640.				148,764.02	2.6.22.22	154,963.02
0852	0142	6,199.00	10/04/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la valorización n° 02. Factura N° 0602.				6,199.00		
0852	0187	201,038.66	08/05/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización n° 03, según Informe N° 260-2017-GORE ICA-SSLP. Factura N° 0641.				201,038.66	2.6.22.22	209,415.66
0852	0186	8,377.00	08/05/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la valorización n° 03. Factura N° 0641.				8,377.00		
0852	0331	71,497.66	26/06/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización n° 04, según Informe N° 333-2017-GORE ICA-SABA. Factura N° 0642.				71,497.66	2.6.22.22	74,476.66
0852	0330	2,979.00	26/06/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la valorización n° 04. Factura N° 0642.				2,979.00		
0852	0329	125,808.95	26/06/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización n° 05, según Informe N° 374-2017-GORE ICA-SABA. Factura N° 0643.				125,808.95	2.6.22.22	131,050.95
0852	0328	5,242.00	26/06/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la valorización n° 05. Factura N° 0642.				5,242.00		

**EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA**

FORMATO 1-A

META: 0112- AÑO 2016; 0085 - AÑO 2017  
 OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.E DE LA PROVINCIA DE CHINCHA  
 REGION - ICA

AÑO EJECUCION: 2016 - 2018  
 CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA TERESA  
 MONTO CONTRATATO: S/. 3'963,257.21

COMPROBANTE DE PAGO		DETALLE DEL GASTO				IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO DIRECTO
SIAF	Nº	IMPORTE	FECHA					
0852	0413	300,000.00	04/08/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 06, según Informe N° 457-2017-GORE		300,000.00	2.6.22.22	432,536.95
				ICA-SABA. Factura N° 0649.				
0852	0414	115,235.95	04/08/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 06, según Informe N° 457-2017-GORE		115,235.95		
				ICA-SABA. Factura N° 0649.				
0852	0412	17,301.00	04/08/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la		17,301.00		
				valorización nº 06. Factura N° 0649.				
0852	0507	300,000.00	31/08/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 07, según Informe N° 524-2017-GORE		300,000.00	2.6.22.22	346,696.07
				ICA-SABA. Factura N° 0656.				
0852	0508	32,828.07	31/08/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 07, según Informe N° 524-2017-GORE		32,828.07		
				ICA-SABA. Factura N° 0656.				
0852	0506	13,868.00	31/08/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la		13,868.00		
				valorización nº 07. Factura N° 0656.				
0852	0595	300,000.00	10/10/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 08, según Informe N° 615-2017-GORE		300,000.00	2.6.22.22	425,848.34
				ICA-SABA. Factura N° 0672.				
0852	0596	108,814.34	10/10/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 08, según Informe N° 615-2017-GORE		108,814.34		
				ICA-SABA. Factura N° 0672.				
0852	0594	17,034.00	10/10/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la		17,034.00		
				valorización nº 08. Factura N° 0672.				
0852	0727	300,000.00	13/11/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 09, según Informe N° 665-2017-GORE		300,000.00	2.6.22.22	470,122.67
				ICA-SABA. Factura N° 0677.				
0852	0728	151,317.67	13/11/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 09, según Informe N° 665-2017-GORE		151,317.67		
				ICA-SABA. Factura N° 0677.				
0852	0726	18,805.00	13/11/17	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la		18,805.00		
				valorización nº 09. Factura N° 0677.				
0852	0936	300,000.00	27/12/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 10, según Informe N° 1265-2017-GORE		300,000.00	2.6.22.22	533,713.24
				ICA-GRPRAT/SPRE. Factura N° 0689.				
0852	0937	212,364.24	27/12/17	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización nº 10, según Informe N° 1265-2017-GORE		212,364.24		

EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA

FORMATO 1-A

META: 0112- AÑO 2016; 0085 - AÑO 2017

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.E DE LA PROVINCIA DE CHINCHA

REGION - ICA

AÑO EJECUCION: 2016 - 2018

CONTRATISTA: CONSORCIO SANTA TERESA

MONTO CONTRATATO: S/. 3'963,257.21

COMPROBANTE DE PAGO		DETALLE DEL GASTO				IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO DIRECTO
SIAF	Nº	IMPORTE	FECHA					
				ICA-GRPRAT/SPRE. Factura N° 0689.		212,364.24		
0852	0014	21,349.00	04/01/18	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la valorización n° 10. Factura N° 0689.		21,349.00		
				<b>FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS</b>				
2827	0172	300,000.00	08/05/18	BARLUM S.A.C.- Pago por la valorización n° 11, según Informe N° 1006-2018-GORE				
	0173	156,197.82	08/05/18	ICA-GRPRAT/SPRE. Factura N° 0689.		456,197.82	2.6.22.22	511,806.82
	0171	20,472.00	08/05/18	BANCO DE LA NACION / BARLUM S.A.C- Por la Detracción descontada de la valorización n° 10. Factura N° 0689.		20,472.00		
	0194	35,137.00	10/05/18	BANCO DE LA NACION- Por la Cobranza Coactiva descontada de la valorización n° 11, según Resolución Coactiva N° 0230076650304.		35,137.00		
				<b>TOTAL</b>		<b>3,818,451.93</b>		<b>3,818,451.93</b>

**Nota:**

- Monto total cancelado al contratista S/ 3'811,069,64

- Monto aprobado en la Liquidación de Contrato de Obra S/ 3'818,451,93

**Saldo en contra del contratista (\*) S/ (7,382.29)**

\* Monto que fue depositado por el contratista con Recibo de Ingreso N° 310, de fecha 04.Nov.2019 en el cual esta incluida la penalidad aplicada haciendo un total de S/ 11,582.29

**EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA**

FORMATO 1-A

META: 0086 - AÑO 2017

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.E DE LA PROVINCIA DE CHINCHA  
REGION - ICA

AÑO EJECUCION: 2016 - 2018

CONTRATO SERVICIOS DE CONSULTORIA: CONSORCIO EDIFICACIÓN

MONTO CONTRATATO: SI. 261,450.00

COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO				IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO INDIRECTO	
SIAF	Nº	IMPORTE	FECHA							
				<b>FTE. FTO. RECURSOS ORDINARIOS</b>						
3346	0247	6,909.10	02/06/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 03, según Nota N°146-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-48.				6,909.10	2.6.81.43	16,035.60
3346	0244	1,283.00	02/06/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 8% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 03. RHE. N° E001-48.				1,283.00		
3346	0245	6,536.25	02/06/17	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoría de la valorización nº 03. RHE. N° E001-48				6,536.25		
3346	0246	1,307.25	02/06/17	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por penalidad del Informe de Consultoría de la valorización nº 03. RHE. N° E001-48				1,307.25		
3346	0298	12,287.75	21/06/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 04, según Informe N°339-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-1.				12,287.75	2.6.81.43	20,916.00
3346	0296	2,092.00	21/06/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 8% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 04. RHE. N° E001-1.				2,092.00		
3346	0297	6,536.25	21/06/17	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoría de la valorización nº 04. RHE. N° E001-1				6,536.25		
3346	0357	12,915.95	12/07/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 05, según Informe N°407-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-3.				12,915.95	2.6.81.43	21,613.20
3346	0355	2,161.00	12/07/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 8% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 05. RHE. N° E001-3.				2,161.00		
3346	0356	6,536.25	12/07/17	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoría de la valorización nº 05. RHE. N° E001-3				6,536.25		
3346	0462	12,287.75	10/08/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 06, según Informe N°469-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-4.				12,287.75	2.6.81.43	20,916.00
3346	0460	2,092.00	10/08/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 8% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 06. RHE. N° E001-4.				2,092.00		
3346	0461	6,536.25	10/08/17	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoría de la valorización nº 06. RHE. N° E001-4.				6,536.25		
3346	0558	19,452.20	27/09/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 07, según Informe N°559-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-5.				19,452.20	2.6.81.43	21,613.20
3346	0557	2,161.00	27/09/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 8% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 07. RHE. N° E001-5.				2,161.00		
3346	0673	19,452.20	30/10/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 08, según Informe N°655-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-7.				19,452.20	2.6.81.43	21,613.20
3346	0672	2,161.00	30/10/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 8% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 08. RHE. N° E001-7.				2,161.00		



**EJECUCION PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL EN LA MODALIDAD POR CONTRATA**

FORMATO 1-A

META: 0086 - AÑO 2017

OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.E DE LA PROVINCIA DE CHINCHA

REGION - ICA

AÑO EJECUCION: 2016 - 2018

CONTRATO SERVICIOS DE CONSULTORIA: CONSORCIO EDIFICACIÓN

MONTO CONTRATATO: S/. 261,450.00

COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO				IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO INDIRECTO	
SIAF	Nº	IMPORTE	FECHA							
3346	0717	5,962.55	10/11/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 09, según Informe N°663-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-8.				5,962.55	2.6.81.43	8,077.80
3346	0715	808.00	10/11/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 09. RHE. N° E001-8.				808.00		
3346	0716	1,307.25	10/11/17	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por fondo de garantía de fiel cumplimiento del Informe de Consultoría de la valorización nº 09. RHE. N° E001-8.				1,307.25		
				<b>FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS</b>						
3346	0719	11,554.20	10/11/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 09, según Informe N°663-2017-GORE-ICA-SABA. RHE. N° E001-9.				11,554.20	2.6.81.43	12,838.20
3346	0718	1,284.00	10/11/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 09. RHE. N° E001-9.				1,284.00		
3346	0900	19,452.20	20/12/17	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 10, según Informe N°543-2017-GORE-ICA-SSLP. RHE. N° E001-11.				19,452.20	2.6.81.43	21,613.20
3346	0899	2,161.00	20/12/17	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 10. RHE. N° E001-11.				2,161.00		
3346	0016	23,530.00	04/01/18	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe Final de Obra equivalente al 10% de monto de contrato, según Informe N°594-2017-GORE-ICA-SSLP. RHE. N° E001-14.				23,530.00	2.6.81.43	26,145.00
3346	0015	2,615.00	04/01/18	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 10% descontada del Informe Final de Obra. RHE. N° E001-14.				2,615.00		
2813	0206	4,908.60	23/05/18	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por Informe de Consultoría de la valorización nº 11, según Memorando N°069-2018-GORE-ICA-SSLP. Fact. Elect. N° E001-17.				4,908.60	2.6.81.43	5,577.60
2813	0205	669.00	23/05/18	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 10% descontada del Informe de Consultoría de la valorización nº 11. Fact. Elect. N° E001-17.				669.00		
				<b>FTE. FTO. RECURSOS OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>						
3246	0406	30,879.04	20/11/20	ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Pago por el saldo a favor de la liquidación de contrato de servicio de consultoría de obra, según RS. N° 018-2019-GORE-ICA-SSLP. Fact. Elect. N° E001-32.				30,879.04	2.6.81.43	36,254.93
3246	0404	4,351.00	20/11/20	BANCO DE LA NACION / ECHEGARAY PACHECO PAUL GIANCARLOS.- Por la Detracción 12% descontada del el saldo a favor de la liquidación de contrato de servicio de consultoría de obra, según RS. N° 018-2019-GORE-ICA-SSLP. Fact. Elect. N° E001-32.				4,351.00		
3246	0405	1,024.89	20/11/20	GOBIERNO REGIONAL DE ICA.- Retención por penalidad aplicada, según la liquidación de contrato de servicio de consultoría, según RS. N° 018-2019-GORE-ICA-SSLP. Fact. Elect. N° E001-32.				1,024.89		
				<b>TOTAL</b>				<b>233,213.93</b>		<b>233,213.93</b>

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA PARA LIQUIDACIÓN

**META:** 0276 -AÑO 2013 ; 0022 - AÑO 2014; 0015 - AÑO - 2015; 0086 - AÑO 2017  
**OBRA:** MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LA I.E DE LA PROVINCIA DE CHINCHA  
**AÑO EJECUCION:** 2016 - 2018  
**FTE. FINANCIAM. :** RECURSOS DETERMINADOS

DOCUMENTO		COMPROBANTE DE PAGO			DETALLE DEL GASTO	IMPORTE PATRIM.	PARTIDA ESPECIFICA	COSTO INDIRECTO
FECHA	CLASE	Nº	SIAF	Nº				
<b>FTE. FTO. RECURSOS DETERMINADOS</b>								
04/10/13	CSC	027	8271	2476	2,700.00	22/11/13		
				2477	300.00	22/11/13	2.6.81.43	3,000.00
13/08/13	CLS	054	8760	2664	2,040.00	12/12/13		
							2.6.81.43	2,040.00
13/08/13	CLS	054	8760	2861	2,040.00	20/12/13		
							2.6.81.43	2,040.00
03/02/14	CSC	012	1331	0394	2,700.00	05/03/14		
				0393	300.00	05/03/14		3,000.00
03/02/14	CSC	012	1331	0591	2,700.00	24/03/14		
				0590	300.00	24/03/14		3,000.00
01/12/15	CSC	242	8468	1154	9,000.00	30/12/15		
							2.6.81.43	9,000.00
<b>FTE. FTO. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>								
08/08/17	O/S	2231	5338	0100	500.00	10/08/17		
							2.6.81.43	500.00
08/08/17	O/S	2228	5335	0103	2,000.00	11/08/17		
							2.6.81.43	2,000.00
08/08/17	O/S	2229	5336	0107	4,140.00	16/08/17		
				0106	360.00	16/08/17		4,500.00
07/09/17	O/S	2476	5982	0129	4,500.00	11/09/17		
							2.6.81.43	4,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>33,580.00</b>			
								<b>33,580.00</b>